
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 814735/60/2023, El o la (los) C. LEÓN CÁRDENAS URBINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: Avenida las palmas S/N, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: en dos líneas una de siete punto cero metros. Linda con Lázaro Cárdenas Midiel y la otra de ocho punto cincuenta y cinco metros. Linda con Pablo Pérez Carpio. Al Sur: en dos líneas una de seis punto veintinueve metros. Linda con Teresa Cárdenas Midiel y la otra de ocho punto cuarenta y cinco metros. Linda con Esthela Cárdenas Midiel. Al Oriente: en dos líneas una de siete punto cincuenta metros. Linda con Laura Gómez y la otra de ocho punto diecinueve metros. Linda con Teresa Cárdenas Midiel. Al Poniente: en dos líneas una de seis punto setenta metros. Linda con Lázaro Cárdenas Midiel y la otra de cinco punto ochenta metros. Linda con Avenida las Palmas s/n. Superficie aproximada de: ciento veinte metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de marzo del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1761.- 20 marzo, 1 y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES**, de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARIO ARELLANO BOBADILLA**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de las señoras **GLORIA LETICIA ARELLANO MARTÍNEZ, CLARA MARÍA ARELLANO MARTÍNEZ Y LUCÍA ARELLANO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS UNIVERSALES; MIGUEL ARELLANO MARTÍNEZ EN CARÁCTER DE ALBACEA**, así mismo como **LEGATARIOS** a los señores **CUTBERTO ALEJANDRO ARELLANO MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO ARELLANO MARTÍNEZ, MARTÍN FERNANDO ARELLANO MARTÍNEZ Y MIGUEL ARELLANO MARTÍNEZ**, de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 08 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1613.- 12 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,734** firmada con fecha 21 de febrero del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO LUNA CALDERA** que otorgaron, la señora **LAURA FLORES ARIZPE**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FEDERICO LUNA FLORES** y **LAURA ELVIA LUNA FLORES**, en su carácter de descendientes directos en primer grado y solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de febrero del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

478-A1.- 12 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,294** firmada con fecha 28 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAYOLO SOTO SEGURA**, que otorgaron, la señora **ENGRACIA GOMEZ ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO, MARIA CRISTINA, MAYOLO y JUANA** todos de apellidos **SOTO GOMEZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitando al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

479-A1.- 12 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **78,010** del volumen **2000 ORDINARIO**, de fecha **05 de MARZO del 2024**, ante mí, las señoras **ROSA EDITH SAUD ARCOS, NORMA EUGENIA SAUD ARCOS** (también conocida con el nombre de **NORMA EUGENIA SAUD ARCOS DE SALES** pero se trata de la misma persona) y **DORA MARIA SAUD ARCOS** (también conocida con el nombre de **DORA MARIA SAUD ARCOS DE GARCIA** pero se trata de la misma persona), **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora **GABRIELA HERLINDA ARCOS Y MILLÁN** (quien también fue conocida indistintamente con los nombres de **GABRIELA HERLINDA ARCOS MILLÁN, HERLINDA ARCOS MILLÁN; GABRIELA HERLINDA ARCOS DE SAUD y HERLINDA ARCOS DE SAUD**, pero se trataba de la misma persona); por medio de la cual todas ellas aceptaron la herencia instituida a su favor por la de cujus.

Asimismo, la señora **ROSA EDITH SAUD ARCOS** aceptó el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **05 DE MARZO DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES*****

481-A1.- 12 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **77,998** del volumen **1998 ORDINARIO**, de fecha **29** de **FEBRERO** del **2024**, ante mí, la señora **LILIANA RUIZ MAGADÁN, RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora **MARÍA DE JESÚS MAGADÁN MEDINA**, por medio de la cual aceptó la herencia instituida a su favor por la de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **29 DE FEBRERO DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

482-A1.- 12 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 29 de febrero del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan los señores María Isabel García Villagrán y Jonathan Alejandro Martínez García.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Alejandro Martínez Gamboa, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Daniel Enrique Martínez García, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número "131,963" ante mí, el día veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1631.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 108,196, de fecha 26 de octubre del 2023, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora GUILLERMINA LOPEZ SANCHEZ, que otorgan los señores MARIA DE LOURDES CRUZ LOPEZ, BENITO GUILVERMO CRUZ LOPEZ, MARIA LUISA CRUZ LOPEZ, JESUS CRUZ LOPEZ y GUILLERMINA CRUZ LOPEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de octubre del 2023.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

1648.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,445", ante mí, el dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SALINAS REYNA, que otorgó la señora Arcelia María Guadalupe Aguirre Gómez, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1653.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

21,526

Por escritura número veintiún mil quinientos veintiséis, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SILVIA MEJÍA CONTRERAS**, que otorgaron los señores **MARCIAL GARCÍA REYNOSO** y **SILVIA GARCÍA MEJÍA**, el primero en su carácter de “**CÓNYUGE SUPÉRSTITE**” y la segunda en su carácter de “**DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO**”, ambos como **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

485-A1.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 09 de febrero del 2024.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 27,112 volumen 600 del protocolo a mi cargo, de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ PIMENTEL**, que otorgaron los señores **ALICIA AGUIRRE DELFIN**, **RUBEN HERNANDEZ AGUIRRE**, **ALICIA HERNANDEZ AGUIRRE** y **EMANUEL HERNANDEZ AGUIRRE**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ PIMENTEL**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ PIMENTEL**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

486-A1.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 5 de marzo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11465**, volumen **105** de fecha **05 de marzo de 2024**, ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Carlos Gutiérrez Ramírez**, a solicitud de **Ana María Alejandra Trejo González**, **Carlos Bosco**, **Karla María**, **Ana Alejandra** y **Rodrigo de Jesús**, de apellidos **Gutiérrez Trejo**; quienes comparecieron por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

487-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de febrero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11432**, volumen **102** de fecha **23 de febrero de 2024**, ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Miguel Hedin Fontecilla Delgadillo**, a solicitud de **Zarina** y **Raúl**, de apellidos **Fontecilla Delgadillo**, quienes comparecieron por su propio derecho, en su carácter de legatarios, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

488-A1.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de febrero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11411, volumen 101 de fecha 16 de febrero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Agustín Villaseñor Ojeda, a solicitud de Silvia Gracia Hernández Vargas; Ariadna y Raquel, de apellidos Villaseñor Hernández, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntas herederas, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

489-A1.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 05 de marzo de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11471, volumen 101, de fecha 05 de marzo de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio y Aceptación de Herencia; Nombramiento de Herederos; Excusa, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, todo a bienes de Pinita Licona Martínez, a solicitud de José Luis, Raúl y Hugo Alejandro, de apellidos Sánchez Licona, quienes comparecieron por su propio derecho, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, otorgando su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

490-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de febrero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11436, volumen 106 de fecha 26 de febrero de 2024, ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de Cyntia Angélica Carneado Hernández, a solicitud de Camila Borja Carneado y Rosa María Carneado García, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

491-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de febrero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11414, volumen 104 de fecha 19 de febrero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, todo a bienes de Liana María Leal Moreno, a solicitud de Claudia Ivette García Leal, por su propio derecho y en representación de Carlos Mauricio García Leal; Víctor José y Tomás Gerardo, de apellidos García Leal, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera también como Albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

492-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de febrero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11416, volumen 106 de fecha 20 de febrero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, autorizada definitivamente el 26 de febrero de 2024; se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Repudio y Aceptación de Legado, Nombramiento de Herederos y Legatarios, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, todo a bienes de Antonio Magaña Peón Martínez, a solicitud de Irma Cecilia Chuc Durán, por su propio derecho y en representación de Cecilia Isabel Magaña Peón Chuc; Andrea y Alejandra, de apellidos Magaña Peón Chuc; Roberto Francisco, María del Carmen y Eduardo, de apellidos Magaña Peón Martínez; y María Luisa Cienfuegos Gutiérrez, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera, Legataria y Albacea y los demás es su carácter de legatarios, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

493-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 05 de marzo de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11473, volumen 103, de fecha 05 de marzo de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; el Repudio y Aceptación de Herencia; el Reconocimiento de Derechos Hereditarios; Nombramiento de Herederos; Excusa, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, todo a bienes de Raúl Sánchez Sánchez, a solicitud de José Luis, Hugo Alejandro y Raúl, de apellidos Sánchez Licona, por su propio derecho y el último de los señalados también en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Pinita Licona Martínez, en su carácter de herederos, otorgando su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

494-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de febrero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11409, volumen 109 de fecha 16 de febrero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Repudio y Aceptación de Legado, Nombramiento de Herederos y Legatarios, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, todo a bienes de José Alfonso Amado Vélez y Romo, también conocido como José Alfonso Amado Vélez Romo, a solicitud de Claudia Adriana Vélez Rodríguez, María Elena y Salustio Benjamín, de apellidos Vélez Romo, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, los demás es su carácter de legatarios, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

495-A1.-13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Febrero 23 de 2024.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 33,550, y 33,551, de esta fecha, constan la radicación de la sucesión intestamentaria de la señora **NORA GUADALUPE SÁNCHEZ DE APARICIO GUERRERO**, y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio de la de cujus y la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y protesta del cargo de albacea, a solicitud de su esposo, el señor **JORGE VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

496-A1.- 13 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,659, Volumen 749, de fecha 1 de febrero del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ROMUALDO HERNÁNDEZ RIVAS a solicitud de MARGARITA ALCÁNTARA HERNÁNDEZ y de SANTOS, MACRINA, EUSTOLIA, BERNARDITA GLORIA, ANTELMO, MERCEDES, FILEMÓN, GUILLERMINA y CARLOS todos de apellidos HERNÁNDEZ ALCÁNTARA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1841.- 1 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,671, Volumen 741, de fecha 9 de febrero del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de SALOMÓN JOSÉ DE LA CRUZ CONTRERAS a solicitud de MARÍA LUISA CONTRERAS CORONA y MARÍA DOLORES, EMMA, BERTHA, SANDRA, SALOMÓN, ISRAEL, LUIS y ELISEO todos de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1842.- 1 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,784 Volumen 744, de fecha 8 de marzo de 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ALFONSO GONZÁLEZ PAUCEL a solicitud de NORMA ORTIZ ÁLVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1843.- 1 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **42,740** Volumen **750**, de fecha **29 de febrero del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **CASTO CUADROS SÁNCHEZ** a solicitud de **ARGELIA, JOSÉ CASTO ARMANDO, JOSÉ MARDONIO, REVERIANO, PLUTARCO, CAROLINA, GRACIELA, FERNANDO, GLORIA y HELADIO** todos de apellidos **CUADROS FIGUEROA** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 19 de marzo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1844.- 1 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 8 de marzo del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Jorge Luna Díaz en la sucesión intestamentaria a bienes de Abel Luna Ruiz. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Abel Luna Ruiz, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Yolanda Díaz Damián también conocida como Yolanda Díaz de Luna y Yolanda Díaz, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número “132,070” ante mí, el día siete de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1845.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 5, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria a bienes de José Guadalupe Aguirre Sánchez también conocido como J. Guadalupe Aguirre, Guadalupe Aguirre Sánchez y Guadalupe Aguirre, que realiza la sucesión intestamentaria a bienes de María Aurora Limón Vargas, también conocida como Aurora Limón Vargas y Aurora Limón, representada en este acto por el señor José Conrado Aguirre Limón, en su carácter de albacea y coheredero, con el consentimiento de sus coherederos los señores Araceli y Benjamín, de apellidos Aguirre Limón.- II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Guadalupe Aguirre Sánchez también conocido como J. Guadalupe Aguirre, Guadalupe Aguirre Sánchez y Guadalupe Aguirre, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Araceli, Benjamín y José Conrado, de apellidos Aguirre Limón, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura “132,036” ante mí, el día cinco de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1847.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

07 de Marzo de 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Enriqueta Vargas y Rebollo, también conocida como Enriqueta Vargas Rebollo y Enriqueta Vargas de Gómez, que otorga el señor Humberto Gómez Ramírez. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Enriqueta Vargas y Rebollo, también conocida como Enriqueta Vargas Rebollo y Enriqueta Vargas de Gómez, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Beatriz, Norma Leticia y Rosa Irene, todas de apellidos Gómez Vargas, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número “132,074” ante mí, el día siete de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1847.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 4, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Julio Rangel Osnaya, para cuyo efecto comparecen

ante mí la señora Rebeca Gabriela Rangel Becerra y la sucesión testamentaria a bienes de Ma. de la Luz Becerra Amezcuita también conocida como María de la Luz Becerra Amezcuita, representada en este acto por la señora Rebeca Gabriela Rangel Becerra en su carácter de albacea y coheredera, con el consentimiento de su coheredera la señora Patricia Dolores Sevilla Becerra, en su carácter de descendiente directa y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "132,026" ante mí, el día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1847.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 19,240 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA), DEL VOLUMEN 234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO), ORDINARIO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO 2024 QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GARCIA CARRASCO**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **GABRIELA GUADARRAMA GARCIA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE DIRECTA EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1856.- 1 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,684** DEL VOLUMEN **634** DE FECHA **19** DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARÍA DENIA SANTANA MARTÍNEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DENIA SANTANA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOSÉ NAVA BEDOLLA**, INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO JARAMILLO JAIMES**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN MEDICAL CITY DALLAS HOSPITAL, EN 7777 FOREST LN, DALLAS, TX 75230, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1861.- 1 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,951, volumen 481, de fecha de firma 9 de marzo de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO JIMÉNEZ PALACIOS**, que otorgo la señora **BIBIANA VENTURA MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge del de cujus y los señores **JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ VENTURA**, **MARLEN ADRIANA JIMÉNEZ VENTURA** y **JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ VENTURA**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2024.

ATENTAMENTE

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1884.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,960, volumen 480, de fecha 09 de Marzo de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ÁNGEL SANTIAGO GARCÍA, que formalizan los señores SAID SANTIAGO NOGUEZ y GABRIEL ÁNGEL SANTIAGO NOGUEZ, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE MARZO DE 2024.

ATENTAMENTE

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1885.- 1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan, México, a 19 de marzo de 2024.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,503** pasada y firmada el día 15 de marzo de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RUTH CARRILLO VALENCIA, que denunciaron los señores DANIEL URIEL RAMÍREZ CARRILLO y RICARDO AVILÉS GÓMEZ, el primero en su carácter de hijo y el segundo en su carácter de cónyuge supérstite, y ambos como presuntos y únicos y universales herederos.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

569-A1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA ADA ESTRADA VILLEGAS
(también conocida como ADA EDITH ESTRADA VILLEGAS)**

Mediante escritura número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha catorce de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Suscrito, licenciado JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL Notario Público número 165 con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ADA ESTRADA VILLEGAS** (también conocida como ADA EDITH ESTRADA VILLEGAS), que otorgaron los señores **ERIC JEHUS RODRIGUEZ ESTRADA** (quien también acostumbra a usar el nombre de ERICK JEHUS RODRÍGUEZ ESTRADA) y **RENE RODRIGUEZ ESTRADA**, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de marzo de 2024.

570-A1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

257

Por escritura número 257, libro tres, de fecha 19 de marzo del 2024, ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** que otorgaron las señoras **GREGORIA DEL CARMEN ROSILLO PORTUGAL** y **ELIA MARGARITA PALOMINO ROSILLO**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO PALOMINO TAVERA**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

64-B1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

251

Por escritura número 241, libro tres, de fecha 13 de marzo del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA DEL CARMEN PÁRAMO CORTÉS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PORFIRIO PÁRAMO FLORES**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-B1.-1 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **18,416** del volumen ordinario **392**, de fecha **16 de febrero de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERASMO REYES HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **BRENDA REYES RODRÍGUEZ** y **FERNANDO REYES RODRÍGUEZ**, ambos representados por su apoderado, señor **ERASMO JAVIER REYES RODRÍGUEZ**, quien a su vez actuó por su propio derecho, los últimos tres de los mencionados en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 07 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

67-B1.-1 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE ENERO DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIO **000010**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 993, VOLUMEN 629, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 32,524 VOLUMEN 1084 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ, NOTATIO PUBLICO NÚMERO 75 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA EL “BANCO DEL BAJIO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE COMO CESIONARIO DE “HIPOTECARIA BAJIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE “HIPOTECARIA BAJIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA (ANTES “HIPOTECARIA VANGUADIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), EN SU CACARTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALBERTO ANTONIO SUCAR MIGUEL, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “INMOBILIARIA MINIAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “INMOBILIARIA MINIAN” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ELIAS MASRI BAZBAZ, A QUINE SE PODRA DENOMINAR EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA PARTE COMPRADORA”. --- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA FIDUCIARIA**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE “CREDITO INMOBILIARIO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ACREDITANTE”, REPRESENTADA POR “INMOBILIARIA MINIAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS MASRI BAZBAZ, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “EL ACREDITADO” Y/O OBLIGADO SOLIDARIO. --- **D) EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA** NUMERO 656001000107 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ**, A QUIENES SE LES DENOMINARA “FIDEICOMITENTE”, POR OTRA PARTE CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA COMO HA QUEDO DICHO, EN SU CARÁCTER DE “FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR”; POR OTRA PARTE “BANCO AZTECA” SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIRECCION FIDUCIARIA, REPRESENTADA POR “INMOBILIARIA MINIAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO EN SU CARÁCTER DE “FIDUCIARIO SUCESIVO”, LOS SEÑORES **DELY KAROLINA URBANO SANCHEZ Y EDGAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ** EN SU CARÁCTER DE DEPOSITARIOS; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA NUMERO DOS CONSTRUIDA SOBRE EL “LOTE C”**, ASI COMO EL DERECHO DE USO DEL AREA EXCLUSIVA DE PATIO FRONTAL Y PATIO TRASERO MARCADOS CON EL MISMO NUMERO DE CASA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “CUMBRES DEL NORTE”, IDENTIFICADO COMERCIALMENTE COMO “VILLAS

MINIAN”, DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENDA DEL PARQUE”, UBICADO EN LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KILOMETRO TREINTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 129.932 M2, INDIVISO CONDOMINIO 1.666%. PLANTA BAJA: SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 48.512 M2. AL NORESTE: EN 6.000 M CON PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL SURESTE: EN 8.400 M CON VIVIENDA No. 1; AL SUROESTE: EN 2.060 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; NOROESTE: EN 1.400 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; SUROESTE: EN 3.920 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; NOROESTE: EN 7.000 M CON VIVIENDA No. 3. ABAJO: EN 44.912 M2 CON DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN; ARRIBA: EN 48.512 M2 CON PLANTA PRIMER NIVEL. PLANTA PRIMER NIVEL: SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 49.967 M2, INCLUYE AREA DE VOLADOS (1.368 M2); AL NORESTE: EN 6.000 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL SURESTE: EN 8.400 M CON VIVIENDA No. 1; AL SUROESTE: EN 2.060 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL SUROESTE: EN 1.370 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 0.500 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL SUROESTE EN 2.560 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 7.500 M CON VIVIENDA No. 3; ABAJO: EN 49.957 M2 CON PLANTA BAJA; ARRIBA EN 49.957 M2 CON PLANTA SEGUNDO NIVEL. PLANTA 2DO NIVEL. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 31.453 M2; AL NOROESTE: EN 3.920 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL SURESTE: EN 1.470 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2. AL SUROESTE: EN 2.060 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 8.400 M CON VIVIENDA No. 1; AL SUROESTE: EN 2.060 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 3.000 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL SUROESTE: EN 3.920 M CON VUELO HACIA AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 2; AL NOROESTE: EN 3.920 M CON VIVIENDA No. 3; ABAJO: EN 31.453 M2 CON PLANTA SEGUNDO NIVEL; ARRIBA: EN 31.453 M2 CON SU PROPIA AZOTEA, PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. AREA: 27.598 M2; AL NORESTE: EN 3.92 M CON VIVIENDA No. 2; AL SURESTE: EN 1.400 M CON VIVIENDA No. 2; AL NORESTE: EN 2.060 M CON VIVIENDA No. 2; AL SURESTE: EN 3.600 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 1; AL SUROESTE: EN 5.000 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL NOROESTE: EN 5.000 M CON PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 3. PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 2. AREA: 15.96 M2; AL NORESTE: EN 8.000 M CON PROPIEDAD PARTICULAR LOTE D; AL SURESTE: EN 3.000 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 1; AL SUROESTE: EN 8.000 M CON VIVIENDA No. 2; AL NOROESTE: EN 3.000 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 3. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO; LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE A LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MÉXICO A 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

59-B1.-14, 20 marzo y 1 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. PABLO PEREZ LIMA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 111/2024.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 23, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. a de 24 febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-RÚBRICA.**

1772.- 20 marzo, 1 y 4 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2024.

Que en fecha 13 de febrero de 2024, **Aurora Olivia Maya Martínez**, (también conocida como Olivia Maya de Andrade), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 11, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 21 de la manzana XI del "Fraccionamiento Jardines de San Mateo", Sección Primera, ubicado en Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 439.80 m2;- con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 29.32 metros con lote 20; AL SUR: en igual medida con el lote 22; AL ORIENTE: en 15.00 metros con calle de los Robles; AL PONIENTE en igual medida con lote 17.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

546-A1.-20 marzo, 1 y 4 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA DEL ROSARIO MORA HERNANDEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 117 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1969 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 406/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,018 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA AUTORIZACION DE LOTIFICACION POR PARTE DE "PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO" S.A. Y LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 1, LOTE 21, COLONIA UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 18.30 METROS CON LOTE 22.

AL SUR EN 18.30 METROS CON LOTE 20.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE AZUCENAS.

SUPERFICIE: 128.10 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1852.- 1, 4 y 9 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Operadora de Servicios del Transporte Jardín Texcoco OSTJT, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:
“OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Con fundamento en el artículo NOVENO de los Estatutos de la Sociedad, en relación con el artículo 181 y 182 y demás aplicables y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, **SE CONVOCA** a todos los accionistas de la empresa denominada **“OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** **A:** **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el día sábado **27 DE ABRIL DE 2024, a las 10:00 horas** en el salón denominado “QUERENCIA” ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Sur número 16, San Pedro, Municipio de Texcoco, Estado de México, la que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRON DE ACCIONISTAS Y EN SU CASO REGISTRO DE ACCIONISTAS.
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS.
- 4.- INFORME FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2023.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE FORMALIZAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 9 DE MARZO DE 2024. (FECHA DE CONVOCATORIA)

ATENTAMENTE.

RAFAEL AVILA BALCAZAR.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN “OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDIN TEXCOCO, OSTJT, S.A. DE C.V.”.- RÚBRICA.

NOTA: Por disposición legal, queda prohíba la entrada a operadores, aún con poder. No hay permiso o justificante para no asistir, ya que pueden nombrar apoderado, quien no asista será multado.

66-B1.- 1 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: COBAEM, Colegio de Bachilleres del Estado de México.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Convocatoria 02-2024

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Bachilleres del Gobierno del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 fracción IV, 4 fracción V, 5, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 1 fracción IV, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a partir de la Licitación Pública Nacional Presencial número **COBAEM-LPNP-02-2024, para la adquisición de “vestuario y uniformes”** las bases de la presente convocatoria, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compramex.edomex.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle 2da. Privada de la Libertad no. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, México, teléfonos: (722) 215-25-90, 2260450 ext. 8211 y 8182 los días 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de abril del año en curso en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
COBAEM-LPNP-02-2024	\$2,247.00	14 de abril de 2024	No se celebrará	15 de abril de 2024 10:30 horas	22 de abril de 2024 11:00 horas

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM-LPNP-02-2024, para su consulta y compra a través del portal de Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>.
- La procedencia de los recursos es de origen Estatal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las oficinas centrales del COBAEM en Calle 2da. Privada de la Libertad no. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- La convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública en la fecha señalada.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: peso mexicano.
- Plazo de entrega: Será de acuerdo a lo señalado en las bases y a la programación del ejercicio del recurso de la Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM-LPNP-02-2024.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación COBAEM-LPNP-02-2024 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato será el binario.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

Toluca de Lerdo a 01 de abril 2024.

Lic. José Luis Zamora Hidalgo.- Director de Administración y Finanzas.- Rúbrica.

1891-BIS.-1 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: COBAEM, Colegio de Bachilleres del Estado de México.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Convocatoria 03-2024

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Bachilleres del Gobierno del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 fracción IV, 4 fracción I, 5, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1 fracción IV, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a partir de la Licitación Pública Nacional Presencial número **COBAEM-LPNP-03-2024**, para la adquisición de “bienes informáticos” las bases de la presente convocatoria, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compramex.edomex.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle 2da. Privada de la Libertad no. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos: (722) 215-25-90, 2260450 ext. 8211 y 8182, dentro de los días 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de abril del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
COBAEM-LPNP-03-2024	\$5,398.00	14 de abril de 2024	No se celebrará	15 de abril de 2024 12:00 horas	22 de abril de 2024 12:00 horas

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM-LPNP-03-2024, para su consulta y compra a través del portal de Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>.
- La procedencia de los recursos es de origen Estatal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las oficinas centrales del COBAEM en Calle 2da. Privada de la Libertad no. 102, Colonia la Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- La convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública en la fecha señalada.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: peso mexicano.
- Plazo de entrega: Será de acuerdo a lo señalado en las bases y a la programación del ejercicio del recurso de la Licitación Pública Nacional Presencial número COBAEM-LPNP-03-2024.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación COBAEM-LPNP-03-2024 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato será el binario.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

Toluca de Lerdo a 01 de abril 2024.

Lic. José Luis Zamora Hidalgo.- Director de Administración y Finanzas.-Rúbrica.

1891-BIS.-1 abril.